

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvase proveer.

Cali, febrero 18 del 2022

AUTO N° 311
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, febrero dieciocho (18) del dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2019-00455-00
PROCESO	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	GLADYS LICETH ALVARADO MURILLO
DEMANDADO	JORGE ALBAN GOMEZ GOMEZ
ASUNTO	REQUIERE REALICE NOTIFICACION

Procede el despacho a revisar la actuación procesal, observando que a la fecha no se ha realizado la notificación personal del demandado, actuación esta que corresponde a la parte actora y la última actuación dentro del proceso es de diciembre 12 del 2019.

Por lo anterior el Juzgado

R E S U E L V E

REQUERIR a la parte actora, para que notifique al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806/2020-6, para lo cual deberá de enviarse copia del auto que admite la demanda y copia de la demanda, para efectos de la notificación al demandado.

REQUERIR a la parte actora, para que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806/2020, indique al despacho las direcciones de correo electrónico de las partes.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

572cb964b867f25ab6a978630579da102df1b4973b9455452f258addc74971b5

Documento generado en 18/02/2022 10:46:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**